



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 005

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 31 DE OCTUBRE DEL 2024.

En la Ciudad de Huimilpan, Querétaro, siendo las 09:00 (nueve horas), del jueves **31 (treinta y uno)** del mes de octubre del año **2024 (dos mil veinticuatro)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Huimilpan, Querétaro; el **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Jairo Iván Morales Martínez, la y él Síndicos Municipales, C. Beatriz Barrón Morales, y Fernando Arias Ángel, y Regidores, C. María Mónica Aguilar Saavedra, C. José Filemón Gómez Lara, C. María Antonina Vega Mejía, C. Alma Lidia Urías Hernández, C. Gloria Cecilia González Suárez, C. Cecilio Terrazas Fajardo, C. Luis Flores Delgado,** asistidos por **C. María Yaneli Morales Barrón, en su carácter de Secretaria del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **Orden del día**.-----

- 1.- Pase de lista y Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Apertura de la Sesión.
- 3.- Lectura y aprobación del acta número 003 de la sesión extraordinaria de cabildo de fecha 08 de octubre y acta número 004 de la sesión ordinaria de cabildo de fecha 10 de octubre, ambas del año 2024.
4. Asuntos del Presidente Municipal:

- 1) Acuerdo mediante el cual se delega la representación legal del H. Ayuntamiento en materia Jurisdiccional o Legal a los Licenciados en Derecho Juan Francisco Mena Vega, Karla Kassandra de la Vega de la Garza, Natalia del Rosario Rodríguez Ponce y Baltazar Moncada González, para su aprobación.
- 2) Acuerdo por el que se autoriza la creación de las Subdelegaciones Municipales que tendrán como sede las comunidades de Los Timoteos, El Salto de la Cantero y Sub Delegación Centro en el Municipio de Huimilpan, Qro., para su aprobación.
- 3) Acuerdo que delega la representación legal a los Síndicos Municipales para firma de convenios y contratos, durante la Administración Pública Municipal 2024-2027, para su aprobación.
- 4) Acuerdo por el que se autoriza el nombramiento del Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Qro, para su aprobación.

C. Beatriz Barrón Morales
Síndico Municipal.

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

María Antonina

Vega Mejía
C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 005

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 31 DE OCTUBRE DEL 2024.

5. Asuntos de Comisiones

I. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública

- 5) Acuerdo por el que se autoriza remitir a la LXI Legislatura del Estado de Querétaro, Qro, la propuesta de la tabla de valores unitarios de suelo y construcción del Municipio de Huimilpan, Qro, para el ejercicio fiscal 2025. Para su aprobación.
- 6) Acuerdo mediante el cual se aprueba la Campaña de Descuentos de Multas y Recargos en Impuesto Predial, Traslado de Dominio y Regulación en Trámites de Construcción para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, para su aprobación.

II. Comisión de Gobernación

- 7) Acuerdo por el que se autoriza el método de elección para nombrar a las Autoridades Auxiliares del Municipio de Huimilpan, Qro.
- 6.- Asuntos Generales.
- 7.- Clausura de la Sesión.

C. Beatriz Barrón Morales
Síndico Municipal.

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez Lara
Regidor

C. María Antonina Vega Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urías Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales Barrón
Secretaria del Ayuntamiento

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Pase de lista y Declaración de Quórum Legal. Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón. Buenos días integrantes del ayuntamiento, damos inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo programada, por lo que en primer, término, me permito realizar el pase de lista de los miembros de este Ayuntamiento. **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Jairo Iván Morales Martínez, la y él Síndicos Municipales, C. Beatriz Barrón Morales, C. Fernando Arias Ángel, y Regidores C. María Mónica Aguilar Saavedra, C. José Filemón Gómez Lara, C. María Antonina Vega Mejía, C. Alma Lidia Urías Hernández, C. Gloria Cecilia González Suárez, C. Cecilio Terrazas Fajardo, C. Luis Flores Delgado, Secretaria del Ayuntamiento C. María Yaneli Morales Barrón,** señala: "Señor Presidente, informo que se encuentran presentes diez miembros del Cuerpo Colegido, por lo que existe Quórum de Ley y todos los acuerdos que se tomen serán legalmente válidos, por lo que le pido proceda a declarar abierta la presente Sesión Ordinaria de cabildo.-----"

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Apertura de la Sesión. En desahogo y cumplimiento de este punto del orden del día, **Presidente Municipal C. Jairo Iván Morales Martínez** "Verificado el Quorum de Ley se abre la Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que, instruyo a la Secretaria del Ayuntamiento continuar con el desahogo del

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 005

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 31 DE OCTUBRE DEL 2024.

orden del día". -----

Secretaria del Ayuntamiento C. María Yaneli Morales Barrón: "Gracias Presidente, previo a continuar con el deshago del orden del día y en términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., solicito a los señores integrantes de este Órgano Colegiado, si desean inscribir algún asunto para tratar en el apartado de Asuntos Generales, lo manifiesten en éste momento". no existiendo intervenciones. -----

C. Beatriz Barrón Morales
Síndico Municipal.

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Filenón Gómez
Lara
Regidor

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Cecilia Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el deshago del tercer punto del orden del día, correspondiente a la lectura y aprobación, del Acta Número 003 de la sesión Extraordinaria de cabildo de fecha 08 de octubre y Acta número 004 de Sesión Ordinaria de fecha 10 de octubre, ambas del año 2024. Por lo que por instrucciones del Presidente Municipal y en virtud de que fueron turnadas en tiempo y forma anexo a la presente convocatoria, solicito a éste Honorable Ayuntamiento la dispensa de la lectura de las actas de referencia, por lo que les pregunto, quienes estén por la aprobación respecto a la dispensa de la lectura, favor de manifestarlo de manera económica levantando la mano".-----

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "Se informa que se tienen **diez** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, la dispensa de la lectura de las actas de referencia. Y manifiesta: "Una vez aprobada la dispensa, pongo a su consideración el contenido de las actas, por lo que procedo a someter el contenido de las mismas por lo que les pregunto, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo de forma económica levantando la mano; Se informa que se tienen **diez** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** las actas antes mencionadas".-----

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "Por instrucciones del Presidente Municipal,". -----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos del C. Presidente Municipal: --

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: Continuando con el deshago del orden del día referente al **inciso 1)** referente al **Acuerdo mediante el cual se delega la representación legal del H. Ayuntamiento en materia Jurisdiccional o Legal a los Licenciados en Derecho Juan Francisco Mena Vega, Karla Kassandra de la Vega de la Garza, Natalia del Rosario Rodríguez Ponce y Baltazar Moncada González,** por lo que concedo el uso de la voz al Presidente

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 005

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 31 DE OCTUBRE DEL 2024.

Municipal.-----

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Solicito a este Honorable Ayuntamiento toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano".-----

C. Beatriz Barrón Morales
Síndico Municipal.

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Filémon Gómez
Lara
Regidor

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Cecilia Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: Se informa que se tienen **diez** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, la dispensa de la lectura, una vez aprobada la dispensa, por instrucciones del Presidente Municipal pongo a su consideración el presente acuerdo, no existiendo alguna consideración, les solicito a las y los integrantes de éste Ayuntamiento, que quienes estén a favor del proveído, lo manifiesten de forma económica levantando la mano. Acto seguido la **Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón Barrón:** Informo que se tienen **diez** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, el presente acuerdo".-----

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:-----

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, 27, 30 fracciones I, XXXIII y 33 fracción VI y 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo mediante el cual se delega la Representación legal del H. Ayuntamiento en materia jurisdiccional o legal a los Licenciados en Derecho Juan Francisco Mena Vega, Karla Kassandra de la Vega de la Garza, Natalia del Rosario Rodríguez Ponce y Baltazar Moncada González, y;**

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 005

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 31 DE OCTUBRE DEL 2024.

administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

3. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, los municipios están investidos de personalidad jurídica y dotados de patrimonio propio. La representación legal corresponde al Ayuntamiento, quien la ejercerá a través de los síndicos, de terceros o de la dependencia jurídica especializada, que mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento se determine. La representación también podrá delegarse para asuntos de carácter legal o jurisdiccional. El reglamento o acuerdo mediante el cual se haga la delegación de representación tendrá naturaleza de documento público y hará prueba plena en cualquier procedimiento de carácter administrativo o jurisdiccional, sin necesidad de ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

4. Que el artículo 30 fracción XXXIII de la Ley en comento estipula que los Ayuntamientos son competentes para aprobar y delegar el ejercicio de la representación legal del Ayuntamiento y Municipio, a través de los Síndicos, a favor de terceros o unidad jurídica especializada, con las facultades y atribuciones necesarias para la debida defensa de los intereses del Municipio.

5. Así mismo el numeral 34 de la multicitada ley menciona que la representación conferida a los Síndicos, se entiende sin más limitaciones que las consignadas en esta Ley y las que resulten de considerar dicha representación legal sólo con las facultades del mandatario general para pleitos y cobranzas, con cláusula para absolver posiciones e interponer o desistirse del juicio de amparo, en los términos del Código Civil del Estado de Querétaro, la Ley de Amparo y demás disposiciones legales vigentes. Los Síndicos no pueden desistirse, transigir, comprometer en árbitros ni hacer cesión de bienes municipales, salvo autorización expresa que en cada caso otorgue el Ayuntamiento.

6. Que el artículo 33 fracción VI de la Ley en comento estipula como atribución del Síndico Municipal, el representar legalmente al Municipio ante toda clase de tribunales

C. Beatriz Barrón Morales
Síndico Municipal.

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Filémon Gómez
Lara
Regidor

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Cecilia Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 005

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 31 DE OCTUBRE DEL 2024.

federales y estatales y delegar esta representación, por acuerdo del Ayuntamiento en los casos en que el Municipio tenga un interés.

7. Que con fecha 15 de octubre de 2024, se recibió el oficio número SG/015/2024, emitido por el Lic. Juan Pablo Ángeles Arvizu en su carácter de Secretario de Gobierno del Municipio de Huimilpan, Qro., mediante el cual solicita la delegación de facultades de representación ante toda clase de Tribunales Federales y Estatales a favor de los **Licenciados en Derecho Juan Francisco Mena Vega, Karla Kassandra de la Vega de la Garza, Natalia del Rosario Rodríguez Ponce y Baltazar Moncada González.**

8. Que en fecha 16 de octubre de 2024, se recibió oficio signado por los Síndicos Municipales, Beatriz Barrón Morales y Fernando Arias Ángel, solicitan con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3 y 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se someta a consideración del Ayuntamiento, y se autorice a los **Licenciados en Derecho Juan Francisco Mena Vega, Karla Kassandra de la Vega de la Garza, Natalia del Rosario Rodríguez Ponce y Baltazar Moncada González,** para efecto de que se deleguen las facultades de representación en cuestiones jurisdiccionales para que la ejerza conjunta o separadamente ante toda clase de tribunales federales, estatales, municipales para asuntos de interés del Municipio en dichos asuntos ante toda clase de personas y autoridades judiciales y administrativas, civiles, penales federales y locales; específicamente para articular y absolver posiciones, desistirse, transigir y celebrar convenio en juicios o fuera de él y con la mayor amplitud posible, autorizándole expresamente para presentar querrelas o denuncias ante el Ministerio Público y constituirse en tercero coadyuvante del mismo, otorgar perdón y en general todas aquellas que requieran cláusula especial, siendo estas enunciativas y no limitativas para que inicie, prosiga, determine o desista de toda clase de juicios, recursos o arbitrajes y procedimientos de cualquier orden, inclusive en juicios de amparo, autorizándole expresamente para que lo represente ante los Tribunales del Trabajo, con plenitud de facultades inclusive la de delegar la presente en los términos de los artículos 11, 692 y 876 de la Ley Federal del Trabajo, y artículo 174 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, en consecuencia, comparecer y representarlo en las audiencias conciliatorias y en la totalidad del juicio, con plenitud de facultades para los diferentes actos procesales, inclusive para decidir sobre arreglos, transacciones, liquidaciones, indemnizaciones y todo lo relacionado a quejas o demandas de trabajadores al servicio del Municipio de Huimilpan. La representación que mediante el presente Acuerdo se delega no implica renuncia de la conferida al Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 y 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la cual seguirá ejerciéndose por los Síndicos Municipales. Dichos profesionistas deberán de rendir un informe por escrito de manera bimestral a este H.

C. Beatriz Barrón Morales
Síndico Municipal.

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

María Antonina Vega Meja

C. María Antonina Vega
Meja
Regidora

C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 005

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 31 DE OCTUBRE DEL 2024.

Ayuntamiento, sobre los actos jurídicos en los cuales intervengan, mismo que deberá iniciar a partir de que inicie la vigencia del proveído.

9. Que en cumplimiento al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el Presidente Municipal envió del proyecto correspondiente e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento para que dicho proveído fuera incluido en el orden del día de la Sesión que tuviera verificativo.

Por lo anteriormente expuesto el suscrito Presidente Municipal, somete a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado, para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento autoriza la delegación de facultades de representación en cuestiones jurisdiccionales a los **Licenciados en Derecho Juan Francisco Mena Vega, Karla Kassandra de la Vega de la Garza, Natalia del Rosario Rodríguez Ponce y Baltazar Moncada González;** respectivamente la delegación de facultades de representación en cuestiones jurisdiccionales para que la ejerzan conjunta o separadamente ante toda clase de tribunales federales, estatales, municipales para asuntos de interés del Municipio en dichos asuntos ante toda clase de personas y autoridades judiciales y administrativas, civiles, penales federales y locales; específicamente para articular y absolver posiciones, desistirse, transigir y celebrar convenio en juicios o fuera de él y con la mayor amplitud posible, autorizándole expresamente para presentar querellas o denuncias ante el Ministerio Público y constituirse en tercero coadyuvante del mismo, otorgar perdón y en general todas aquellas que requieran cláusula especial, siendo estas enunciativas y no limitativas para que inicie, prosiga, determine o desista de toda clase de juicios, recursos o arbitrajes y procedimientos de cualquier orden, inclusive en juicios de amparo, autorizándole expresamente para que lo represente ante los Tribunales del Trabajo, con plenitud de facultades inclusive la de delegar la presente en los términos de los artículos 11, 692 y 876 de la Ley Federal del Trabajo, y artículo 174 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, en consecuencia, comparecer y representarlo en las audiencias conciliatorias y en la totalidad del juicio, con plenitud de facultades para los diferentes actos procesales, inclusive para decidir sobre arreglos, transacciones, liquidaciones, indemnizaciones y todo lo relacionado a quejas o demandas de trabajadores al servicio del Municipio de Huimilpan.

SEGUNDO.- La representación que mediante el presente Acuerdo se delega no implica renuncia de la conferida al Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo

C. Beatriz Barrón Morales
Síndico Municipal.

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

Wania Antonina

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

Wania Antonina

C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Cecilio Farfajas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaría del
Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 005

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 31 DE OCTUBRE DEL 2024.

3 y 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la cual seguirá ejerciéndose por los Síndicos Municipales.

TERCERO.- Los **Licenciados en Derecho Juan Francisco Mena Vega, Karla Cassandra de la Vega de la Garza, Natalia del Rosario Rodríguez Ponce y Baltazar Moncada González,** deberán rendir un informe por escrito de manera bimestral a este H. Ayuntamiento, sobre los actos jurídicos en los cuales intervengan con motivo del presente.

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el presente Acuerdo tendrá naturaleza de documento público y hará prueba plena en cualquier procedimiento de carácter administrativo o jurisdiccional, sin necesidad de ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Notifíquese lo anterior, a los Síndicos Municipales y a los Licenciados en Derecho Juan Francisco Mena Vega, Karla Cassandra de la Vega de la Garza, Natalia del Rosario Rodríguez Ponce y Baltazar Moncada González y a la Secretaria de Gobierno del Municipio de Huimilpan, Qro.

Huimilpan, Qro., a 25 de octubre de 2024. A T E N T A M E N T E. Lic. Jairo Iván Morales Martínez. **Presidente Municipal. Rúbrica.**-----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos del C. Presidente Municipal: --

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "Por instrucciones del Presidente Municipal continuamos con el desahogo del orden del día". -----

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: Continuando con el desahogo del orden del día referente al **inciso 2) Acuerdo por el que se autoriza la creación de las Subdelegaciones Municipales que tendrán como sede las comunidades de Los Timoteos, El Salto de la Cantera y Sub Delegación Centro en el Municipio de Huimilpan, Qro.,** por lo que concedo el uso de la voz al Presidente Municipal. -----

C. Beatriz Barrón Morales
Síndico Municipal.

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Ejeomón Gómez
Lara
Regidor

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Cecilia Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 005

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 31 DE OCTUBRE DEL 2024.

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Gracias Secretaria, procedo a dar lectura al punto de acuerdo; Se autoriza la creación de las Sub Delegaciones del Municipio de Huimilpan, la primera teniendo como cede la comunidad de Los Timoteos que formara parte de la Delegación de Lagunillas, la segunda en la comunidad de El Salto de la Cantera y Sub Delegación Centro que formaran parte de la Delegación de Cabecera Municipal, por lo que pongo en discusión a los miembros de este Ayuntamiento

C. Beatriz Barrón Morales
Síndico Municipal.

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

Jose Antonio
Jose Antonio

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento

Regidora María Mónica Aguilar Saavedra: "Si me permite Alcalde, Secretaria y compañeros Regidores, aquí quisiera agradecer, no solo porque no se quedó esto en una promesa de campaña hoy se da el cumplimiento y porque se está reflejando que se están considerando las solicitudes de la ciudadanía, esto era algo que se estaba pidiendo desde hace mucho tiempo y ahora pues se está haciendo realidad, la verdad es que una autoridad Auxiliar no sólo es una representación sino es la cercanía directa con nuestros ciudadanos y el hecho de que se les haya considerado a estas comunidades para que se puedan hacer Sub Delegaciones creo que da un paso grande para Huimilpan en general y aquí sólo me queda una pregunta o una duda, no se hace mención de Barrio Alto, ¿por qué no entraría ahora?".

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Si me lo permites, primero poner en contexto a todas y todos, cuando estuvimos en campaña pues fue una petición que nos hicieron la comunidad de Los Timoteos, El Salto de la Cantera y Cabecera Municipal, sobre todo Los Timoteos que tenían que acudir hasta La Noria a ver al Sub Delegado y la verdad es que sí les queda a algo de distancia y también al Sub Delegado de La Noria pues le era complicado atender las peticiones de Los Timoteos, por eso es que nos hacían la solicitud de crear esa Sub Delegación; y en el caso del Salto de la Cantera pues era lo mismo, tenían que acudir con el de la Cuesta y también pues era complicado y Cabecera Municipal lo que nos decían que normalmente pues no se enteraban de los programas, que no había un representante de Cabecera Municipal que pudiera estar al tanto y que pudiera bajar la información y sobre todo que pudiera pelear por las necesidades que tiene Cabecera cuando hacemos las juntas con los Sub Delegados y con los Delegados, entonces les pongo ese contexto, por eso es que sometemos a la aprobación para cumplir con esa solicitud que nos hicieron de tener su propio representante, en el caso de Barrio Alto, aquí la Secretaria del Ayuntamiento les va dar la explicación técnica".

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "Gracias Presidente, en uso de la voz informativa, Regidora, Regidores, comentarle lo siguiente; para llevar a cabo la aprobación de las Sub Delegaciones, tuvimos que pedir opinión técnica a diferentes Secretarias, entre ellas Desarrollo Urbano, quien en su opinión nos dice que

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 005

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 31 DE OCTUBRE DEL 2024.

no es factible porque lo que es Cabecera Municipal con Barrio Alto, no hay una delimitación, entonces no sabemos dónde termina Cabecera Municipal, donde inicia Barrio Alto y adicional a eso, Barrio Alto no está reconocido como una comunidad, sin embargo ya estamos trabajando en el tema con las diferentes secretarías para trabajar esos puntos que nos impiden hacer la Sub Delegación y en un plazo corto tener ya como tal un Sub Delegado que represente Barrio Alto". -----

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Igual, en el uso de la voz informativa, no es que vallamos a decir no se va a crear, también fue una petición que nos hicieron en Barrio Alto y vamos a tratar de atenderla; sin embargo, primero hay que delimitar muy bien dónde empieza Barrio Alto, donde termina Cabecera y ya que solucionemos el tema técnico lo vamos a someter a Cabildo para que también se cree y se pueda nombrar un representante de esa zona; nada más para que lo tengan en contexto, no es un no; se va a trabajar en el tema técnico y una vez que lo tengamos resuelto lo vamos a someter aquí al Cabildo para que se pueda crear también el representante de esa zona". -----

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: No habiendo algún otro tema al respecto y les solicito a las y los integrantes del Ayuntamiento, que quienes estén por su aprobación del presente Acuerdo, lo manifiesten de forma económica levantando la mano. Doy cuenta de que existen **diez** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, el Acuerdo en comento".
Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos: -----

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2, 3, 4, 30, fracciones I y VI, 31 fracción XXV, 52, 53 y 54 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 10, 60 y 61 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno Municipal del Municipio de Huimilpan, Qro.,; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se autoriza la creación de las Subdelegaciones Municipales que tendrán como sede las Comunidades de Los Timoteos y el Salto de la Cantera y Sub Delegación Centro en el Municipio de Huimilpan, Qro., y;**

CONSIDERANDO

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

C. Beatriz Barrón Morales
Síndico Municipal.

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

C. Almá Lidia Urías
Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Cecilia Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 005

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 31 DE OCTUBRE DEL 2024.

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y IV párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ; 30 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro es facultad de este Municipio manejar conforme a la Ley su patrimonio y administrar libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, correspondiendo así mismo vigilar, a través del Presidente Municipal y de los órganos de control que se establezcan por parte del propio Ayuntamiento, la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos.
3. Que el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, establece que la Administración Pública Municipal depende del Presidente Municipal como Órgano Ejecutivo. Dicha Administración Pública podrá ser Centralizada, Desconcentrada y Paramunicipal, conforme al Reglamento correspondiente de cada Municipio, en el cual se distribuirán las competencias de las dependencias y entidades que la integren.
4. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro es facultad de este H. Cuerpo Colegiado crear y suprimir las delegaciones y subdelegaciones municipales necesarias para el efectivo cumplimiento de sus funciones administrativas y la provisión de servicios.
5. Que los artículos 31 fracción XXV y 52 de la Ley en mención faculta al Presidente Municipal para nombrar a los delegados y subdelegados, así como señalar y decidir el método para su nombramiento.
6. Que el artículo 52 de la legislación señalada, en cuanto al tema en cuestión señala que los delegados y subdelegados municipales son autoridades auxiliares del Ayuntamiento y del Presidente Municipal, en la demarcación

C. Beatriz Barrón Morales
Síndico Municipal.

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

Maria Antonina Vega

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

C. Alina Lidia Urias
Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Cecilio Tértazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 005

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 31 DE OCTUBRE DEL 2024.

territorial que se les asigne. Durarán en su encargo por un periodo de tres años y podrán realizar la función por un periodo más. Dentro de los primeros treinta días siguientes a la instalación del Ayuntamiento los delegados y subdelegados serán nombrados por el Presidente Municipal. En caso de que así lo estime pertinente, el Presidente Municipal tendrá la facultad discrecional de indicar método diverso a la designación directa de los delegados y subdelegados debiendo señalar los requisitos, así como el método elegido, en el mismo plazo de los treinta días siguientes a la instalación del Ayuntamiento.

- 7. Que, por su parte, el artículo 7 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Huimilpan, Qro., establece que el Ayuntamiento a promoción de los vecinos tomando en cuenta su número de habitantes, distribución geográfica, su desarrollo social, económico y político en cualquier tiempo podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al rango y jurisdicción de las delegaciones, subdelegaciones, jefaturas de sector y manzanas.
- 8. Que el artículo 66 del Reglamento mencionado señala que el Ayuntamiento considerará dentro de su presupuesto anual de egresos una partida suficiente para costear los gastos administrativos mínimos necesarios para el funcionamiento de las autoridades auxiliares municipales.
- 9. Que con fecha 14 de octubre de 2024 se recibió oficio PMH/0009/2024 mediante el cual el M. en D. Jairo Iván Morales Martínez en su carácter de Presidente Municipal remite la propuesta de creación de las subdelegaciones de Centro, Los Timoteos, y el Salto de la Cantera.
- 10. Que mediante oficio SA/DAC/074/2024 de fecha 15 de octubre de 2024 se solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente emitiera dictamen técnico que resolviera sobre la procedencia de la solicitud planteada fundando y motivando dicho dictamen buscando siempre el cumplimiento a la normatividad aplicable señalando si se cuenta con los espacios físicos, recursos materiales y humanos para el funcionamiento de la Delegación propuesta.
- 11. Que mediante oficio SA/DAC/076/2024 de fecha 15 de octubre de 2024 se solicitó a la Secretaría de Administración emitiera dictamen técnico que resolviera sobre la procedencia de la solicitud planteada fundando y motivando dicho dictamen buscando siempre el cumplimiento a la

C. Beatriz Barrón Morales
Síndico Municipal.

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Flेमón Gómez
Lara
Regidor

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González
Sáez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yanelli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 005

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 31 DE OCTUBRE DEL 2024.

normatividad aplicable señalando si se cuenta con los espacios físicos, recursos materiales y humanos para el funcionamiento de la Delegación propuesta.

- 12. Que mediante oficio SA/DAC/072/2024 recibido en fecha 15 de octubre de 2024 se solicitó a la Secretaría de Gobierno emitiera dictamen técnico que resolviera sobre la procedencia de la solicitud planteada fundando y motivando dicho dictamen buscando siempre el cumplimiento a la normatividad aplicable.
- 13. Que mediante oficio SAY/DAC/075/2024 de fecha 15 de octubre de 2024 se solicitó a la Secretaría de Finanzas emitiera dictamen técnico que resolviera sobre la procedencia de la solicitud planteada fundando y motivando dicho dictamen buscando siempre el cumplimiento a la normatividad aplicable.
- 14. Que mediante el oficio número SDUMA/040-B/2024 de fecha 24 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. José Juan Granados Becerril, en su carácter de Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, emitió la opinión técnica como viable, misma que se anexa al presente y forma parte integral del mismo.
- 15. Que mediante el oficio número SF/049/2024 de fecha 24 de octubre de 2024, suscrito por el C.P. Leonardo Agustín Solís Vázquez en su carácter de Secretario de finanzas, emitió la siguiente opinión técnica:

Al respecto, le comento que esta dependencia no es competente para emitir una Opinión Técnica, no obstante, para el caso de que se apruebe dicha iniciativa, esta Secretaria de Finanzas, de acuerdo a sus funciones y atribuciones, en coordinación con la Secretaria de Gobierno, habrán de realizar las gestiones necesarias para contar con la suficiencia presupuestal que permita cubrir el pago por concepto de "ayudas sociales", del que son beneficiarios los auxiliares municipales.
- 16. Que mediante el oficio número SA/588-BIS/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, suscrito por el Lic. Rafael Sánchez Aguilar en su carácter de Secretario de Administración, emitió la opinión técnica favorable, misma que se anexa al presente y forma parte integral del mismo.
- 17. Que mediante el oficio número OJ/001/2024 de fecha 24 de octubre de 2024, suscrito por el Lic. Jesús Bryan Álvarez González, en su carácter de Director

C. Beatriz Barrón Morales
Síndico Municipal.

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Filomón Gómez
Lara
Regidor

María Antonia Vega

Vega Antonia
C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 005

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 31 DE OCTUBRE DEL 2024.

Jurídico de la Secretaria de Gobierno del Municipio de Huimilpan, emitió la opinión técnica favorable, misma que se anexa al presente y forma parte integral del mismo.

- 18. Que en cumplimiento al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el Presidente envió del proyecto correspondiente, instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento emitir convocatoria para el desahogo de la Sesión Ordinaria correspondiente.

Por lo expuesto, en términos del artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el Presidente Municipal elabora y somete a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se autoriza la creación de las Subdelegaciones en el Municipio de Huimilpan, Qro., la primera teniendo como sede la Comunidad de Los Timoteos que formará parte de la Delegación de Lagunillas, la segunda en la Comunidad de El Salto de la Cantera, y Subdelegación Centro que formará parte de la Delegación de Cabecera Municipal.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario de Administración y al Secretario de Finanzas para que dentro del presente ejercicio fiscal se otorguen los recursos humanos, económicos y administrativos necesarios para el debido funcionamiento de las Subdelegaciones autorizadas.

Asimismo, se instruye a los Secretarios de Gobierno, Administración y Finanzas para que dentro del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 y subsecuentes se contemplen los recursos necesarios para el funcionamiento de las Delegaciones y Subdelegaciones municipales.

TERCERO. Se instruye al Secretario de Gobierno Municipal para que por su conducto se haga del conocimiento de los Delegados y Subdelegados el contenido del presente Acuerdo.

CUARTO. El seguimiento del presente Acuerdo para su debido cumplimiento estará a cargo de la Secretaría de Gobierno por lo que se le instruye para que realice todos los actos administrativos necesarios a fin de dar cumplimiento a este proveído.

TRANSITORIOS

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

C. Beatriz Barrón Morales
Síndico Municipal.

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Filémon Gómez
Lara
Regidor

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

C. Almá Lidia Urias
Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 005

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 31 DE OCTUBRE DEL 2024.

PRIMERO. Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

SEGUNDO. El presente entrará en vigor el día de su publicación en los medios de difusión señalados en el transitorio anterior.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que realice las adecuaciones normativas correspondientes en un plazo no mayor a 90 días, así como todas las demás disposiciones legales y/o administrativas que se opongan al presente Acuerdo.

CUARTO. Comuníquese a las demás Dependencias que integran la administración pública municipal de Huimilpan y al Secretario de Gobierno del Estado.

Huimilpan, Qro., a 25 de octubre de 2024. ATENTAMENTE. Lic. Jairo Iván Morales Martínez. Presidente Municipal de Huimilpan, Querétaro. -----

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Muchas gracias Secretaria, continuamos con el siguiente punto del orden del día, por favor". -----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos del C. Presidente Municipal: --

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: continuando con el desahogo del orden del día referente al **inciso 3) Acuerdo que delega la representación legal a los Síndicos Municipales para firma de convenios y contratos, durante la Administración Pública Municipal 2024-2027**, por lo que se concede el uso de la voz al Presidente Municipal. -----

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Gracias Secretaria, procedo a dar lectura al punto de acuerdo. Se aprueba Delegar a los síndicos Municipales la representación Legal del Ayuntamiento para la suscripción de contratos y convenios, por lo que se somete a discusión del Ayuntamiento". -----

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "Les solicito si ¿algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz?, no habiendo intervenciones. Les solicito a las y los integrantes del Ayuntamiento, que quienes estén a favor del presente Acuerdo, lo manifiesten de forma económica levantando la mano. Doy cuenta de que existen **diez** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** abstenciones por lo

C. Beatriz Barrón Morales
Síndico Municipal.

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Filomón Gómez
Lara
Regidor

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 005

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 31 DE OCTUBRE DEL 2024.

que se aprueba por **UNANIMIDAD**, el Acuerdo en comento". -----

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos: -----

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, 30 y 31 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo que delega la representación legal a los Síndicos Municipales para firma de convenios y contratos, durante la Administración Pública Municipal 2024-2027.**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que una de las facultades conferidas a los Ayuntamientos en términos de la fracción XVIII del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es la de celebrar convenios con otros Municipios, con el Estado y con los particulares, a fin de coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan, o para cualquier otro aspecto de índole administrativo, que requiera de auxilio técnico u operativo.
3. Que una de las facultades otorgadas al Presidente Municipal como ejecutor de las determinaciones de los Ayuntamientos, es la estipulada en el artículo 31, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro consiste en celebrar a nombre y por acuerdo del Ayuntamiento, los actos, convenios y contratos necesarios para el mejor desempeño de las funciones municipales, y la eficaz prestación de los servicios.

C. Beatriz Barrón Morales
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 005

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 31 DE OCTUBRE DEL 2024.

- 4. Que con fecha 04 de octubre de 2024, se recibió escrito signado por los Síndicos Municipales, donde solicitan someter a consideración del máximo cuerpo colegiado de este Municipio, les sea delegada la representación legal del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., de conformidad con las disposiciones legales aplicables a celebrar en forma conjunta o separada con el Presidente Municipal, los convenios, contratos y demás actos jurídicos en los que el Municipio de Huimilpan, Qro., durante la administración municipal 2024-2027.

Por lo anteriormente expuesto el suscrito Presidente Municipal, somete a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado, para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba delegar a los Síndicos Municipales la representación legal del Ayuntamiento para suscripción de contratos y convenios.

SEGUNDO.- Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 3 y 31, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se delega la representación legal a los Síndicos Municipales, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, para celebrar en forma conjunta o separada con el Presidente Municipal, los convenios, contratos y demás actos jurídicos en los que el Municipio de Huimilpan, Qro., tome parte y que sean inherentes a los asuntos de su propia Dependencia, durante la administración municipal 2024-2027.

TERCERO.- Los Síndicos Municipales deberán rendir un informe trimestral a este Ayuntamiento sobre aquellos convenios, contratos y demás actos jurídicos que se hayan celebrado de forma conjunta o separada con el Presidente Municipal durante el mes que corresponda, debiendo integrar nombre, vigencia y montos de los instrumentos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su aprobación.

TERCERO. Notifíquese al Presidente Municipal, a todos los titulares de las Dependencias del Municipio de Huimilpan, Qro., y Secretaria de Órgano Interno de Control para su cumplimiento y seguimiento.

Huimilpan, Qro., a 25 de octubre de 2024. A T E N T A M E N T E. Lic. Jairo Iván

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

C. Beatriz Barrón Morales
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Fielmón Gómez
Lara
Regidor

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yanelli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 005

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 31 DE OCTUBRE DEL 2024.

Morales Martínez. Presidente Municipal de Huimilpan, Qro. Rúbrica. -----

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Muchas gracias Secretaria, continuamos con el siguiente punto del orden del día, por favor". -----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos del C. Presidente Municipal: --

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: continuando con el desahogo del orden del día referente al inciso 4) Acuerdo por el que se autoriza el nombramiento del Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Qro, por lo que se concede el uso de la voz al Presidente Municipal. -----

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Gracias Secretaria, procedo a dar lectura al punto de acuerdo. Con fundamento en el Artículo 30 Fracción II de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y Artículo 7 Fracción II del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Qro. se nombra al Ing. José Juan Granados Becerril como Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Qro, por lo que se somete a discusión del Ayuntamiento." -----

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "No habiendo alguna discusión, procedo a someterlo a votación la cual con fundamento en el Artículo 108 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., deberá de ser mediante cédula que en este momento personal adscrito a esta Secretaría les hará llegar hasta sus lugares. Doy cuenta de que existen **diez** votos a favor, **ceros** votos en contra y **ceros** abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, el nombramiento del Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, por lo que le solicito al Ing. José Juan Granados Becerril, ingrese al recinto para la toma de protesta correspondiente, así mismo solicito a los presentes ponerse de pie". -----

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y todas las Leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal que se le ha conferido, por el bien y prosperidad del Estado y de este Municipio". -----

Ing. José Juan Granados Becerril: "Si, protesto". -----

C. Beatriz Barrón Morales
Síndico Municipal.

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Efraim Gómez
Lara
Regidor

María Antonina Vega

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Cecilio Parraza Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 005

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 31 DE OCTUBRE DEL 2024.

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Si así no lo hiciere, que este Municipio y la Nación se lo demande". -----

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos: -----

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga; 116, 117, 118, 119 y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 15, 22, 25 fracción VII, 28, 29, 30 y 31 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se autoriza el Nombramiento del Coordinador General del Comité De Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Qro.;**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se entiende por Planeación del Desarrollo el medio para promover, coordinar, concertar y orientar la actividad económica y social al aprovechamiento de los recursos y potencialidades de la Entidad, a la generación de bienes y valores necesarios para el individuo y la sociedad y al logro de mejores niveles de calidad de vida, atendiendo a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política del Estado de Querétaro.
3. Que, bajo ese orden de ideas, la planeación del desarrollo, es una función indispensable de los gobiernos que permite prever y determinar aquellas prioridades que inciden en el mejoramiento económico, político y social de la población.

C. Beatriz Barrón-Morales
Síndico Municipal.

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Filémon Gómez
Lara
Regidor

María Antonina

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

C. Anna Lidia Urías
Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaría del
Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 005

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 31 DE OCTUBRE DEL 2024.

4. Que el artículo 22 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro señala que, a llevar a cabo los objetivos y estrategias de la planeación para un desarrollo integral del Estado y los municipios del Estado de Querétaro, se contará con:
 - I. El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Querétaro; y
 - II. El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

5. Que el numeral 28 de la Ley en cita, define al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, como el órgano rector del proceso de planeación en el Municipio, de acuerdo a los lineamientos estatales sobre la materia y que será el Presidente Municipal el responsable de coordinar el proceso.

6. Que asimismo el artículo 29 del ordenamiento legal en comento, establece que las funciones principales del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) son las siguientes:
 - I. Operar la acción derivada de las políticas y directrices de planeación en el municipio;
 - II. Coordinar las acciones de planeación del desarrollo a nivel municipal;
 - III. Promover la participación social en las tareas de planeación;
 - IV. Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, con la participación de los diversos sectores de la sociedad y las dependencias gubernamentales;
 - V. Llevar a cabo la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo;
 - VI. Fungir como órgano de coordinación con las dependencias de los gobiernos federal y estatal;
 - VII. Aprobar aquellos programas que impacten en la planeación municipal;
 - VIII. Elaborar y presentar la propuesta de obra municipal;
 - IX. Verificar que se realicen las acciones derivadas de los diversos convenios que suscriba el municipio en materia de planeación; y

C. Beatriz Barrón Morales
Síndico Municipal.

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Filémon Gómez
Lara
Regidor

maria Antonina Vega

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yanelli Morales
Barrón
Secretaría del Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 005

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 31 DE OCTUBRE DEL 2024.

7. Promover programas y proyectos especiales en materia de planeación, de acuerdo a directrices dictadas por el presidente municipal. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la multicitada Ley, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, deberá estar integrado por los siguientes miembros:
 - I. Un Presidente, que será el Presidente Municipal;
 - II. Un Coordinador General, que será propuesto por el Presidente Municipal y nombrado por el Cabildo;
 - III. Un Secretario Técnico, que será nombrado por el Presidente Municipal;
 - IV. Un representante acreditado por los Consejos Municipales de Participación Social;
 - V. Un representante de los regidores del ayuntamiento;
 - VI. Los titulares de las dependencias municipales, a invitación del Presidente Municipal o por el Coordinador General, según la materia de que se trate; y
 - VII. Los representantes de los sectores social y privado, por invitación del Presidente Municipal.
8. Que por lo establecido por el numeral 7 fracción II del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Qro., el COPLADEM deberá estar integrado por un Coordinador General que será propuesto por el Presidente Municipal y nombrado por el Ayuntamiento.
9. Que en fecha 25 de octubre de 2024, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, oficio signado por el Lic. Jairo Iván Morales Martínez, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual con fundamento en lo establecido por el numeral 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y 7 fracción II del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Qro., propongo ante el H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan al Ing. José Juan Granados Becerril, para que ocupe el cargo de Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

C. Beatriz Barrón Morales
Síndico Municipal.

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Elías Gómez
Lara
Regidor

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Cecilia Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yanellí Morales
Barrón
Secretaría del
Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 005

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 31 DE OCTUBRE DEL 2024.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de este Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y 7 fracción II del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Qro., se nombra **al Ing. José Juan Granados Becerril como Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.**

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. - Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO. - Notifíquese lo anterior al Ing. José Juan Granados Becerril, en su carácter de Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Huimilpan, Qro; Ing. Víctor Eduardo Garduño Fonseca, en carácter de Secretario de Obras Públicas del Municipio de Huimilpan, Qro.

Huimilpan, Qro., a 25 de octubre de 2024. A T E N T A M E N T E. Lic. Jairo Iván Morales Martínez. Presidente Municipal de Huimilpan, Querétaro. Rúbrica. ---

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "Pueden tomar asiento por favor". -----

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Aquí nada más en uso de la voz en carácter informativo se está planeando ya hacer un foro donde vamos a hacerlo abierto a las y los Huimilpenses para que puedan acudir a hacer sus peticiones en relación a las prioridades que tienen cada una de las comunidades y entonces pues poder empezar con los trabajos, próximamente se les hará llegar la convocatoria para que también Ustedes puedan bajarlo a las comunidades y lo vamos a publicar en las redes sociales"-----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

C. Beatriz Barrón Morales
Síndico Municipal.

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Filémon Gómez
Lara
Regidor

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 005

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 31 DE OCTUBRE DEL 2024.

Apartado I. Asuntos de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: continuando con el desahogo del orden del día referente al **inciso 5) Acuerdo por el que se autoriza remitir a la LXI Legislatura del Estado de Querétaro, Qro, la propuesta de la tabla de valores unitarios de suelo y construcción del Municipio de Huimilpan, Qro, para el ejercicio fiscal 2025.** Por lo que solicito a algún miembro de la Comisión de Hacienda, proceda a dar lectura al punto resolutivo al acuerdo". -----

C. Beatriz Barrón Morales
Síndico Municipal.

C. Fernando Arias Angel
Síndico Municipal

Regidora Alma Lidia Urías Hernández: "Buenos días compañeros y compañeras, Presidente, como integrante de la Comisión de Hacienda me permito dar lectura a lo siguiente: Con fundamento Legal en los Artículos 30, Fracción XXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 36 de la Ley para el manejo de los recursos públicos del Estado de Querétaro, se autoriza la propuesta de las tablas de valores unitarios de suelo y construcción del Municipio de Huimilpan, Qro, para el ejercicio fiscal 2025, en los términos contenidos en el documento que en forma anexa se agregan al presente Acuerdo formando parte integral del mismo". -----

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Filmon Gómez
Lara
Regidor

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Gracias, someto a discusión el presente Acuerdo". -----

C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "No existiendo intervenciones, les solicito a las y los integrantes del Ayuntamiento, que quienes estén a favor del presente Acuerdo, lo manifiesten de forma económica levantando la mano. Doy cuenta de que existen **diez** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, el Acuerdo en comento". -----

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos: -----

C. Cecilia Terrazas Fajardo
Regidor

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

C. Luis Flores Delgado
Regidor

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I, II, y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2, 3, 30, fracciones I y XXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1, 2, 8 fracción III, 39, 40, 42, 43, de la Ley de Catastro para el Estado de Querétaro, corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que Autoriza remitir a la LXI Legislatura del Estado de Querétaro, Qro.,**

C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 005

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 31 DE OCTUBRE DEL 2024.

la propuesta de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Huimilpan, Qro., para el Ejercicio Fiscal de 2025 y;

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado. Que en ese sentido, los Ayuntamientos son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y IV, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es facultad de este Municipio manejar, conforme a la ley, su patrimonio y administrar libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, correspondiendo así mismo vigilar, a través del Presidente Municipal y de los órganos de control que se establezcan por parte del propio Ayuntamiento, la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos.
3. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 134 que: *"Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados."*
4. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 30, fracción XXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es facultad de los Ayuntamientos proponer a la Legislatura del Estado, las cuotas y tarifas aplicables

C. Beatriz Barrón Morales
Síndico Municipal.

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Filomón Gómez
Lara
Regidor

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

C. Alina Lidia Urias
Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yanelli Morales
Barrón
Secretaria del Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 005

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 31 DE OCTUBRE DEL 2024.

a impuestos, derechos, contribuciones de mejora y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

5. De conformidad con lo que establece el numeral 39 de la Ley de Catastro del Estado de Querétaro, determina que las Tablas de Valores deberán de contener los aspectos que en este establecen, siendo los siguientes:

- I. El cambio de valores en el mercado inmobiliario, con base en los estudios realizados por la Dirección;
- II. En los casos de creación de fraccionamiento u otros asentamientos humanos, se determinará comparativamente con otro u otros de características similares;
- III. La ejecución de obras públicas o privadas que provocan en consecuencia, un aumento o disminución en el valor de los predios, de acuerdo al estudio técnico realizado por la Dirección en la zona de influencia de las obras de referencia;
- IV. Los valores de terreno fijados por el propietario o fraccionadores en operaciones de compraventa, así como la rentabilidad en la zona de que se trate;
- V. Tipo y calidad de los servicios públicos;
- VI. Lote tipo o moda de la zona o vialidad, para aquellos predios que se encuentren dentro de un centro de población;
- VII. Clasificación del fraccionamiento, según el Código Urbano del Estado de Querétaro;
- VIII. Ubicación del fraccionamiento o asentamiento humano;
- IX. Características de asentamientos humanos cercanos;
- X. La influencia de la oferta y la demanda;
- XI. La influencia de vías de comunicación, mercados, parques, jardines, orientación, amplitud y longitud de la vía pública;
- XII. Tipo y calidad de las construcciones, de acuerdo a las características de los materiales utilizados, los sistemas constructivos usados y dimensión de la construcción;
- XIII. Las políticas de ordenamiento del territorio que sean aplicables; y
- XIV. Los atributos de los predios, así como las características socioeconómicas y las condiciones políticas de la zona en que se encuentren.

C. Beatriz Barrón Morales
Síndico Municipal.

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Filomón Gómez
Lara
Regidor

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

C. Almá Lidia Urías
Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yanell Morales
Barrón
Secretaría del
Ayuntamiento

6. De acuerdo a lo establecido por el artículo 40 de la Ley de Catastro del Estado de Querétaro, establece que la Dirección formulará los proyectos de Tablas de

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 005

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 31 DE OCTUBRE DEL 2024.

Valores Unitarios conforme a las disposiciones de la presente Ley, considerando los plazos necesarios para su aprobación oportuna por parte de las autoridades correspondientes. Las citadas autoridades podrán auxiliarse en la formulación de los Proyectos de Tablas de Valores Unitarios, con los Valuadores con nombramiento otorgado por el Poder Ejecutivo del Estado.

- 7. Con fundamento en lo establecido en el numeral 41 de la Ley de Catastro del Estado de Querétaro, menciona que en el caso de que sea la Dirección la encargada de elaborar el proyecto de Tablas de Valores, lo deberá remitir al Ayuntamiento correspondiente, antes del primer día hábil del mes de septiembre de cada año. La Dirección remitirá a la Legislatura del Estado copia del proyecto de Tablas de Valores Unitarios con copia de acuse de recibido del municipio que se trate.
- 8. En virtud de lo establecido por el artículo 42 de la Ley de Catastro del Estado de Querétaro, el proyecto de Tablas de Valores Unitarios deberá ser discutido, en su caso modificado, y aprobado por el Ayuntamiento correspondiente, en sesión de Cabildo para cada ejercicio fiscal, conformándose así la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de dicho municipio.
- 9. El numeral 43 de la multicitada ley establece que la propuesta de Tablas de Valores Unitarios aprobada por el Ayuntamiento, será remitida por éste a la Legislatura del Estado, para su aprobación en el plazo señalado por la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro. En caso de que no se remita la propuesta en el plazo antes mencionado, la Legislatura resolverá lo conducente, aprobando las Tablas de Valores en los mismos términos que el año anterior con la actualización a que se hace referencia en el artículo 45 de la presente Ley o aprobando unas nuevas.
- 10. Que por su parte, el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, establece que los Municipios deberán enviar a la Legislatura, a más tardar el día treinta y uno de octubre de cada año, la propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. La Legislatura resolverá lo conducente a más tardar el quince de noviembre del ejercicio de que se trate.

C. Beatriz Barrón Morales
Síndico Municipal.

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez Lara
Regidor

maria antonina
regidora

C. María Antonina Vega Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urias Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yangeli Morales Barrón
Secretaria del Ayuntamiento

Y para el caso de que los municipios no remitan la propuesta de tablas a que hace referencia el párrafo anterior, en la fecha señalada para tal efecto, la Legislatura podrá aprobarlas en los mismos términos que el año anterior o

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 005

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 31 DE OCTUBRE DEL 2024.

modificarlas, con base en razonamientos de carácter técnico, económico y social que estime necesarios.

- 11. Que los artículos 48 fracción XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, establece que es obligación del Secretario de Finanzas el coordinar los trabajos para la elaboración de las tablas de valores catastrales y someterlo ante el Ayuntamiento en el tiempo que señala la ley de la materia.
- 12. Que con fecha 30 de octubre de 2024, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, el oficio SF/030/2023 signado por el C.P. Leonardo Agustín Solís Vázquez, en su carácter de Secretario de Finanzas, remite el ante proyecto de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2025, para que sea sometida a consideración de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su caso, al H. Ayuntamiento para que siendo aprobada por dicho Órgano Colegiado pueda ser enviada a la LXI Legislatura del Estado de Querétaro, propuesta que se describe en los términos del documento que en forma anexa se agrega al presente formando parte integral de este Acuerdo.
- 13. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 45 y 35 apartado 2 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, los miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado por el Secretario de Finanzas, señalándose por parte su titular que tanto el procedimiento como el contenido de las tablas de valores cumplen con la normatividad aplicable y fue remitida la totalidad de documentación que se requiere para la emisión del presente dictamen, por lo que una vez revisados los documentos que obran en el expediente y el proyecto remitido, dicho cuerpo colegiado procedió a la discusión y análisis del asunto en comento quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento.

Por lo expuesto, en términos del artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública elaboran somete a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento legal en los artículos 30, fracción XXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; se autoriza la propuesta de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al Ejercicio Fiscal

C. Beatriz Barrón Morales
Síndico Municipal.

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yareli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 005

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 31 DE OCTUBRE DEL 2024.

de 2025, en los términos contenidos en el documento que en forma anexa se agrega al presente Acuerdo formando parte integral del mismo.

SEGUNDO.- Con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 47, fracciones IV y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que expida la certificación del presente Acuerdo y remita a la H. LXI Legislatura del Estado de Querétaro, para su revisión y en su caso, aprobación.

TERCERO.- El seguimiento del presente Acuerdo para su debido cumplimiento estará a cargo de la Secretaría de Finanzas.

C. Beatriz Barrón Morales
Síndico Municipal.

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

María Antonina

Vega Mejía

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a la Dirección de Catastro del Estado de Querétaro y a la Secretaría de Finanzas para su conocimiento.

Huimilpan, Qro., a 25 de octubre de 2024. A T E N T A M E N T E. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Gobernación. Lic. Jairo Iván Morales Martínez. Presidente Municipal y Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Rúbrica. Alma lidia Urías Hernández. Regidora integrante de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Rúbrica. Fernando Arias Angel. Síndico e integrante de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. -----

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: Secretaria, continuamos con el orden del día. -----

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "Continuando con el desahogo del orden del día referente al inciso 6) Acuerdo mediante el cual se aprueba la campaña de descuento de multas y recargos en impuesto predial, traslado de dominio y regulación de trámites de construcción para los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2024. Por lo que solicito a algún miembro de la Comisión de Hacienda, proceda a dar lectura al punto resolutivo al acuerdo". -----

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 005

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 31 DE OCTUBRE DEL 2024.

Regidor Fernando Arias Ángel: "Buenos días compañeros y compañeras, Presidente, aprovecho para agradecerle al Alcalde y a las Regidoras y Regidores al Ayuntamiento en general por la autorización a la Secretaría de Finanzas por llevar a cabo la **campaña de descuento de multas y recargos en impuesto predial, traslado de dominio y regulación de trámites de construcción para los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2024**, en los términos contenidos en el documento que en forma anexa se agregan al presente Acuerdo formando parte integral del mismo. Que es también el tema que nos solicitaba la ciudadanía de Huimilpan y que se está trabajando". -----

C. Beatriz Barrón Morales
Síndico Municipal.

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Gracias, someto a discusión el presente Acuerdo". -----

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "Les solicito a las y los integrantes del Ayuntamiento, que quienes estén a favor del presente Acuerdo, lo manifiesten de forma económica levantando la mano. Doy cuenta de que existen **diez** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, el Acuerdo en comento". -----

C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

María Antonina Vega Mejía

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos: -----

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 30 fracciones I y XXVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 8 fracción VII y VII del Código Fiscal del Estado de Querétaro, corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el Acuerdo mediante el cual se **Aprueba la Campaña de descuentos de multas y recargos en impuesto predial, traslado de dominio y regulación en trámites de construcción, para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, y;**

C. Alina Lidia Urias
Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 005

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 31 DE OCTUBRE DEL 2024.

2. Que los Ayuntamientos son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
3. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado los acuerdos, bandos y circulares, deberán ser aprobados por mayoría absoluta de los miembros del Ayuntamiento, en el caso de los Reglamentos Municipales deberán ser aprobados por mayoría simple, para su entrada en vigor y respectiva difusión, deberán ser publicados en la Gaceta Municipal correspondiente; en caso de que el Municipio no cuente con ella, se dará cumplimiento a esta disposición a través del Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".
4. Que el artículo 146 de la Ley señalada y 120 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., los ayuntamientos están facultados para organizar su funcionamiento y estructura, así como regulación sustantiva y adjetiva de las materias de su competencia, a través de instrumentos normativos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el municipio.
5. Que, por su parte, el artículo 148 de la Ley en comento establece que en la medida que se modifiquen las condiciones socioeconómicas de los Municipios, en virtud de su crecimiento demográfico, surgimiento y desarrollo de actividades productivas, modificación de las condiciones políticas y múltiples aspectos de la vida comunitaria, los Ayuntamientos deberán adecuar su reglamentación municipal, con el fin de preservar su autoridad institucional y propiciar el desarrollo armónico de la sociedad.
6. Que el artículo 153 del ordenamiento legal en mención establece que la ignorancia de las disposiciones normativas de la Administración Pública Municipal a nadie exime de su cumplimiento y responsabilidad.
7. De acuerdo a lo establecido por el numeral 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio tendrá como estructura administrativa la que determinen sus reglamentos, pero en todo caso contará con una Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales.
8. Aunado a lo anterior en coordinación con lo establecido por el artículo 48 de la ley en mención la dependencia encargada de las finanzas públicas, tendrá a su

C. Beatriz Barrón Morales
Síndico Municipal.

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

María Antonina

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yanell Morales
Barrón
Secretaría del
Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 005

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 31 DE OCTUBRE DEL 2024.

cargo la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Municipio y le corresponde recaudar las contribuciones, productos y aprovechamientos que correspondan al Municipio.

- 9. Que de acuerdo a lo establecido por el numeral 102 de la ley en mención la hacienda municipal, adicionalmente a lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Querétaro, considera como autoridades fiscales y hacendarias a el ayuntamiento; y al titular de la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales.
- 10. Que de conformidad con lo establecido por el numeral 2 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, resultan competentes los ayuntamientos de los municipios del Estado para conocer de la ley en mención.
- 11. Derivado de lo anterior el artículo 10 de la ley en mención establece que las leyes y disposiciones fiscales de los municipios del Estado de Querétaro establecen las bases generales para la organización municipal, en su parte relativa; y los reglamentos municipales, en su parte relativa.
- 12. Así mismo el artículo 11 de la ley en mención los ayuntamientos organizarán en sus respectivas jurisdicciones territoriales, la recaudación de sus distintos ingresos.
- 13. Que con fundamento en lo establecido por el artículo 175 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, establece que los presidentes municipales o los encargados de las finanzas públicas municipales podrán reducir, hasta un cien por ciento, el importe de las multas impuestas por autoridades municipales.
- 14. Que con fundamento en el numeral 179 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro. Los presidentes municipales o los encargados de las finanzas públicas municipales, podrán reducir hasta un cien por ciento el importe de los recargos correspondientes a contribuciones no pagadas en tiempo, conforme a los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables.
- 15. De acuerdo a lo establecido por el numeral 16 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan Qro., el Ayuntamiento es competente para aprobar programas municipales.
- 16. Que con fundamento en lo dispuesto por el apartado 14 y 15 de la fracción II del Artículo 48 de la Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan para el ejercicio

C. Beatriz Barrón Morales
Síndico Municipal.

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Filémon Gómez
Lara
Regidor

maria Antonina Vega Mejia

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

C. Aliné Lidia Urias
Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Cecilio Barreras Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yanelli Morales
Barrón
Secretaría del
Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 005

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 31 DE OCTUBRE DEL 2024.

fiscal 2024, la Secretaría de Finanzas como autoridad fiscal municipal se encuentra facultada para aplicar los estímulos y en su caso aplicación de descuentos en multas y recargos derivados, en las contribuciones omitidas.

- 17. Que en fecha 14 de octubre de 2024, se recibió en la Secretaria del Ayuntamiento el oficio número SF/001/2024, emitido por el C.P. Leonardo Agustín Solís Vázquez, en su carácter de Secretario de Finanzas del Municipio de Huimilpan, Qro., mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Ayuntamiento se apruebe la Campaña de descuentos por concepto de multas y recargos para la regularización en los impuestos Predial y Traslado de Dominio y descuentos en regularización en trámites de construcción, siendo el siguiente:

C. Beatriz Barrón Morales
Síndico Municipal.

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

María Antonina
Vega Mejía

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yanell Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO. 2024-2027

ACTA NÚMERO 005

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE 31 DE OCTUBRE DEL 2024.



MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERÉTARO
SECRETARÍA DE FINANZAS
OFICIO: SF/001/2024
ASUNTO: Solicita
Huimilpan, Qro., 14 de octubre de 2024

ING. MARÍA YANELI MORALES BARRÓN
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Por este medio la saludo, asimismo, en razón de las funciones y atribuciones conferidas a esta Secretaría de Finanzas, por el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, solicito a Usted, que en atención a lo dispuesto por el numeral 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en la próxima Sesión de Cabildo se someta para su aprobación o rechazo, los siguientes puntos:

- 1 Campaña de descuentos por concepto de multas y recargos para la regularización en los Impuestos Predial y Traslado de Dominio, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, conforme a lo siguiente

Octubre:	100 % -cien por ciento-
Noviembre:	100% -cien por ciento-
Diciembre:	80% -ochenta por ciento-

- 2 Estimulo fiscal consistente en la aplicación de descuentos de un 100% en multas y recargos, derivados de la regularización de trámites de construcción, ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024

Lo anterior, de conformidad a los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 2, 10, 18, 59, 175 y 179 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, 14 y 15 de la Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2024.

Sin otro en particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

C.P. LEONARDO AGUSTÍN SOLÍS VÁZQUEZ
SECRETARIO DE FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS
MUNICIPIO DE HUIMILPAN



12/10/2024
10:50 AM
Con copia para Archivo

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE HUIMILPAN

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

C. Beatriz Barrón Morales
Síndico Municipal.

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

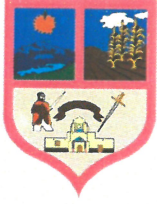
C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrezas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 005

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 31 DE OCTUBRE DEL 2024.

18. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 35 número 2 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., los miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado por el Secretario de Finanzas, consistente en que se apruebe la Campaña de descuentos por concepto de multas y recargos para la regularización en los impuestos Predial y Traslado de Dominio y descuentos en regularización en trámites de construcción, por lo que en uso de la voz el servidor público C.P. Leonardo Agustín Solís Vázquez, en su carácter de Secretario de Finanzas, como área técnica competente y auxiliar del máximo órgano colegiado en el tema en cuestión por contar con el conocimiento técnico necesario para resolver sobre la petición planteada; señalándose por parte de dicho servidor público que se cuenta con toda la documentación necesaria por lo que la petición cumple con la normatividad aplicable, por lo que una vez analizada dicha petición y revisados los documentos que obran en el expediente y el proyecto elaborado y remitido por su Presidente, dicho cuerpo colegiado procedió a la discusión y análisis del asunto en comento quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento.

Por lo expuesto, en términos del artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, elaboran y someten a consideración del Ayuntamiento para su aprobación, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento autoriza a la Secretaría de Finanzas para llevar a cabo la Campaña de descuentos por concepto de multas y recargos para la regularización en los impuestos Predial y Traslado de Dominio y descuentos en regularización en trámites de construcción, siendo la siguiente:

- 1. Campaña de descuentos por concepto de multas y recargos para la regularización en los impuestos Predial y Traslado de Dominio; durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, conforme a lo siguiente:

Octubre: 100 % -cien por ciento-
Noviembre: 100 % -cien por ciento-
Diciembre: 80 % -ochenta por ciento-

C. Beatriz Barrón Morales
Síndico Municipal.

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

C. Almá Lidia Urias
Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Cepilio Turrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yanelli Morales
Barrón
Secretaría del
Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 005

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 31 DE OCTUBRE DEL 2024.

- 2. Estímulo fiscal consistente en la aplicación de descuentos de un 100 % en multas y recargos, derivados de la regularización de tramites de construcción, ante la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria de Finanzas del Municipio de Huimilpan, para que en el ámbito de sus competencias realice la verificación, aplicación, seguimiento y cumplimiento del programa.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria de Finanzas del Municipio de Huimilpan, Qro., a afecto de que realice todo tipo de actos relacionados con la publicación del programa en medios de comunicación, a efecto de que toda la ciudadanía se encuentre enterada del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Comuníquese a la Secretaria de Finanzas del Municipio de Huimilpan, Qro.; así como a la Secretaria de la Contraloría Municipal para su seguimiento y en su caso, demás actos que pudieran derivarse del mismo.

Huimilpan, Qro., a 25 de octubre de 2024. A T E N T A M E N T E. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Gobernación. Lic. Jairo Iván Morales Martínez. Presidente Municipal y Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Rúbrica. Alma Lidia Urías Hernández. Regidora integrante de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Rúbrica. Fernando Arias Angel. Síndico e integrante de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

C. Beatriz Barrón Morales
Síndico Municipal.

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Plemón Gómez
Lara
Regidor

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 005

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 31 DE OCTUBRE DEL 2024.

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: Secretaria continuamos con el orden del día. -----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----
Apartado II. Asuntos de la Comisión de Gobernación: -----

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "Continuando con el desahogo del orden del día referente al inciso 7) Acuerdo por el que se autoriza el método de elección para nombrar a las Autoridades Auxiliares del Municipio de Huimilpan, Qro. Por lo que solicito a algún miembro de la Comisión de Gobierno, proceda a dar lectura al punto resolutivo al acuerdo". -----

Regidora María Mónica Aguilar Saavedra: "Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, este Ayuntamiento autoriza que el nombramiento de las autoridades Auxiliares del Municipio de Huimilpan, Qro., se realice bajo el proceso de elección popular, el cual deberá ser autorizado por la Comisión especial de Regidores, de acuerdo al proceso u organización de la elección realizada por la Secretaría de Gobierno del Municipio de Huimilpan". -----

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Gracias, someto a discusión el presente Acuerdo". -----

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "No habiendo intervenciones, les solicito a las y los integrantes del Ayuntamiento, que quienes estén a favor del presente Acuerdo, lo manifiesten de forma económica levantando la mano. Doy cuenta de que existen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por UNANIMIDAD, el Acuerdo en comento". -----

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos: -----

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2, 30 fracción I y 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se autoriza el método de elección para nombrar a las Autoridades Auxiliares del Municipio de Huimilpan, Qro. y;**

C. Beatriz Barrón Morales
Síndico Municipal.

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora

C. José Flेमón Gómez Lara
Regidor

María Antonina Vega Mejía

C. María Antonina Vega Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urias Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales Barrón
Secretaria del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 005

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 31 DE OCTUBRE DEL 2024.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30, fracción I y 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se designarán entre los miembros del Ayuntamiento Comisiones con el objeto de estudiar, examinar y resolver los problemas municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento.
3. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro el Ayuntamiento podrá crear las comisiones permanentes o transitorias que estime necesarias para el buen desempeño de sus funciones.
4. Que asimismo el artículo 52 de la Ley en comento señala Dentro de los primeros treinta días siguientes a la instalación del Ayuntamiento los delegados y subdelegados serán nombrados por el Presidente Municipal. En caso de que así lo estime pertinente, el Presidente Municipal tendrá la facultad discrecional de indicar método diverso a la designación directa de los delegados y subdelegados.
5. Que bajo ese tenor y de conformidad con lo dispuesto por el párrafo tercero del numeral en cita, se establece que el Presidente podrá indicar como procedimiento de elección la elección directa mediante el voto de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento, que se realice por medio de una Comisión Especial integrada por regidores en los términos que ordene el reglamento o los acuerdos dictados al efecto. Cualquier imprevisto será resuelto por el Presidente Municipal y sus resoluciones serán irrevocables y del cual ha sido aprobado que el método para renovar autoridades auxiliares se realice bajo el proceso de elección.
6. Que en fecha 15 de octubre de 2024, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio emitido por el M. en D. Jairo Iván Morales Martínez en su carácter de Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., mediante el cual en uso de la facultad discrecional para indicar el método diverso a la designación directa de las autoridades auxiliares, le

C. Beatriz Barrón Morales
Síndico Municipal.

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Filémon Gómez
Lara
Regidor

María Antonina

Vega Mejía

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaría del
Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 005

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 31 DE OCTUBRE DEL 2024.

comunico que el método de elección de aquellas será a través de elección popular, lo anterior con el objeto de respetar los usos y costumbres de las localidades; por lo que solicito someter a consideración del Ayuntamiento la propuesta citada.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a la consideración de este H. Ayuntamiento la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, este Ayuntamiento autoriza que el nombramiento de las Autoridades Auxiliares del Municipio de Huimilpan, Qro., se realice bajo el proceso de elección popular, el cual deberá ser autorizado por la Comisión Especial de Regidores, de acuerdo al proceso u organización de la elección realizada por la Secretaria de Gobierno del Municipio de Huimilpan, Qro.

SEGUNDO.- Una vez concluido el proceso de elección de Autoridades Auxiliares electas, entrarán en funciones previa protesta de ley ante el H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., quienes hayan resultados electos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.-El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría de Gobierno del Municipio de Huimilpan, Qro.

Huimilpan, Qro., a 25 de octubre de 2024. ATENTAMENTE. Comisión de Gobernación. Lic. Jairo Iván Morales Martínez. Presidente Municipal y Presidente de la Comisión de Gobernación. José Filemón Gómez Lara. Regidor e Integrante de la Comisión. Rúbrica. María Mónica Aguilar Saavedra Regidor e Integrante de la Comisión. -----

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Secretaria continuemos con el siguiente punto del orden del día, por favor". -----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos Generales: -----

C. Beatriz Barrón Morales
Síndico Municipal.

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

maria Antonina Vega Mejia

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Cecilio Tetrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yanelli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 005

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 31 DE OCTUBRE DEL 2024.

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "Procedo a solicitar de nueva cuenta a los Señores integrantes de este Órgano Colegiado, si desean inscribir algún asunto para tratar en este apartado, lo manifiesten en éste momento a efecto de llevar el orden. -----

C. Beatriz Barrón Morales
Síndico Municipal.

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: Secretaria, no habiendo asuntos que tratar en el apartado de asuntos generales, continuemos con el orden del día, por favor. -----

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: Le informo Ciudadano Presidente, que ha sido agotado el orden del día propuesto. -----

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Clausura de la sesión. -----

C. José Filmon Gómez
Lara
Regidor

Presidente Municipal C. Jairo Iván Morales Martínez: Con fundamento en el Artículo 31 Fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 18 Fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., y no habiendo más puntos que tratar siendo las 9:39 (nueve horas con treinta y nueve minutos) del día 31 de octubre del 2024, se levanta la sesión, muchas gracias, buenos días. -----

*maria Antonina
rosa Mejia*

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 004

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 10 DE OCTUBRE DEL 2024.

Presidente Municipal


C. Jairo Iván Morales Martínez

Síndicos Municipales 

C. Beatriz Barrón Morales

C. Fernando Arias Ángel

Regidores


C. María Mónica Aguilar
Saavedra


C. José Filemón Gómez Lara

*maria Antonina
vega mejia*
C. María Antonina Vega Mejía


C. Alma Lidia Urías Hernández


C. Gloria Cecilia González
Suárez


C. Cecilio Terrazas Fajardo


C. Luis Flores Delgado

Secretaria del Ayuntamiento


C. María Yaneli Morales Barrón